



Ayuntamiento de Grajera

BANDO

DOÑA ALBA BARRIO MARTÍN, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE GRAJERA (SEGOVIA)

HAGO SABER: Que de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo, por el que se desarrolla la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos, los titulares para la tenencia de animales potencialmente peligrosos deberán obtener o renovar la licencia administrativa en este Ayuntamiento.

Real Decreto 1570/2007, de 30 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo, por el que se desarrolla la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 134/1999, de 24 de junio, por el que se aprueba el reglamento de la Ley 5/1997, de 24 de abril, de Protección de los Animales de Compañía, art. 13.. Los animales no podrán acceder libremente a las vías y espacios públicos o propiedades privadas sin ser conducidos por sus poseedores o propietarios.

En el caso de los perros, estos irán conducidos en las vías y espacios públicos sujetos con cadena, correa o cordón resistente.

Deberán circular provistos de bozal y conducidos por personas mayores de edad aquellos perros cuya agresividad sea razonablemente previsible, de su naturaleza y características.

Art. 4.1 de la Ley 5/1997, de 24 de abril, de Protección de Animales de Compañía de Castilla y León: El poseedor de un animal, y subsidiariamente su propietario, es el responsable de su protección y cuidado, así como del cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en esta Ley.



Ayuntamiento de Grajera

Será infracción administrativa el incumplimiento de las obligaciones, prohibiciones y requisitos establecidos en la Ley y en este Reglamento así como de las condiciones impuestas en las autorizaciones administrativas otorgadas a su amparo.

La responsabilidad administrativa será exigible sin perjuicio de la que pudiese corresponder en el ámbito civil o penal.

En el caso de celebración de espectáculos prohibidos, incurrirán en responsabilidad administrativa no sólo sus organizadores, sino también los dueños de los animales y los propietarios de los locales o terrenos que los hubiesen cedido, a título oneroso o gratuito.

Lo que se comunica para generar conocimiento y efectos oportunos.

En Grajera, a la fecha de la firma.

La Alcaldesa-Presidenta.